GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº ∂UJCOJ25 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 0 4 FEB 2014

VISTO:

El expediente con registro N° 001812, de fecha 15 de marzo del año 2013, el Memorando N° 284-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 30 de octubre del año 2013, el Mforme N° 443-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 13 de noviembre del año 2013 y el Informe N° 00015-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de enero del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto de Urgencia Nº 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus



GOBIERNO REGIONAL TUMBES Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 30366025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 0 4 FEB 2014

articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial N° 0001040, de fecha 19 de setiembre del año 2012, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, resuelve RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, por bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, a la administrada doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, personal pensionista y cesante de la dirección regional antes mencionada, ascendente a la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58).

Que, mediante expediente con registro N° 001812, de fecha 15 de marzo del año 2013, la administrada doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, el pago de adeudos del Decreto de Urgencia N° 037-94, equivalente a la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58), por la cual solicita la expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de pago de devengados.

Que, mediante Memorando N° 284-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, 80 de octubre del año 2013, el Procurador Público Regional solicita a la Jefa de la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 0 4 FEB 2014

Administración de esta sede regional, atender el pago de Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, por la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58).

Que, por Informe N° 443-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 13 de noviembre del año 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la formulación de resolución de beneficios del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría pridica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados, a favor de la nueva beneficiaria doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, reconocido mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial Nº 0001040, de fecha 19 de setiembre del año 2012, que concede el pago de devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 0 4 FEB 2014

Urgencia N° 037-94, desde el mes de julio del año 1994 hasta el mes de diciembre del año 2011, por los considerandos expuestos en la presente Resolución y que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO DEL D.U Nº 037-94.-

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Activo/Cesante	Monto de Pago de Devengados
01	SALDARRIAGA	YACILA	ANA MARÍA	CESANTE	S/. 33,382.58
	MONTO TOTAL				

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER, que el Pliego y sus Unidades Ejecutoras, realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.